



**INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA,  
ECONÓMICA Y FINANCIERA,  
AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**SAN SALVADOR, JULIO DE 2019**

# ÍNDICE

---

Página

## INTRODUCCIÓN

I.	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1
	A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1
	B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3
II.	SITUACIÓN ECONÓMICA	4
III.	SITUACION FINANCIERA	6
	GLOSARIO	8

## ***INTRODUCCIÓN***

---

El Consejo Nacional de la Judicatura presenta su Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, correspondiente al treinta de junio de dos mil diecinueve; el cual está estructurado en tres partes, la primera comprende los resultados de la ejecución presupuestaria, presentando el presupuesto aprobado y su correspondiente ejecución.

En la segunda parte, se describe la situación económica y finalmente en la tercera se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura; se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados en el mismo.

# I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



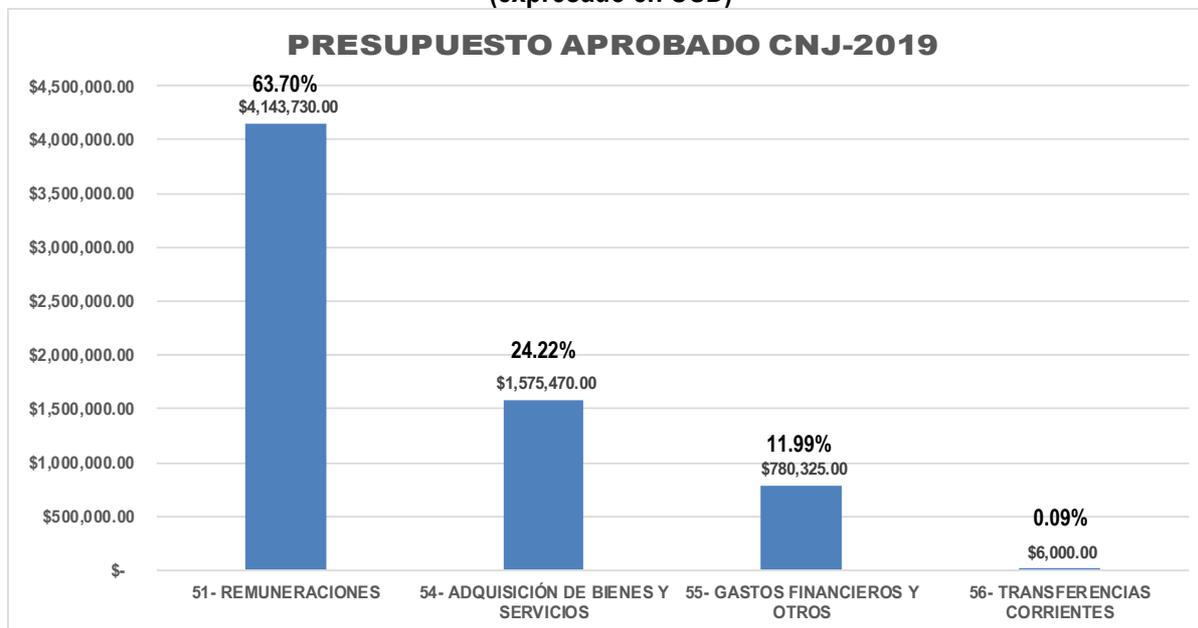
## A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de acuerdo a Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Honorable Asamblea Legislativa, mediante los Decretos Legislativo No. 218 y 219, publicados en el Diario Oficial No. 240, Tomo 421, de fecha 21 de diciembre de 2018, aprobaron la Ley de Presupuesto General y Ley de Salarios para el ejercicio financiero 2019. El presupuesto aprobado para el Consejo Nacional de la Judicatura, es por la cantidad de **US\$ 6,505,525.00.00**. Al comparar ese monto, con el presupuesto Institucional aprobado para el año 2018, que fue de US\$ 6,504,275.00, se observa un leve incremento por la cantidad de US\$ 1,250.00, que corresponde a los recursos asignados para el incremento que tendrá el aguinaldo de 2019.

Es importante mencionar que el presupuesto aprobado fue elaborado de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda; es decir, que no cuenta con asignación en el Rubro 61 "Inversiones en Activos Fijos". A continuación se presenta el citado presupuesto, desagregado a nivel de Rubro de Agrupación del Gasto:

**Figura 1**  
**Presupuesto Aprobado CNJ -2019**  
(expresado en USD)



En el Rubro 51 “Remuneraciones” se consignan las asignaciones presupuestarias destinadas para salarios, aportes patronales, aguinaldos, beneficios, gastos de representación y recursos para indemnizaciones.

En Rubro 54 “Adquisición de Bienes y Servicios” se incluyen las asignaciones correspondientes a los gastos para el funcionamiento Institucional, tales como: servicios básicos, seguridad privada, alimentación, capacitación, publicaciones, servicios de limpieza, mantenimientos de equipos, reparaciones de vehículos y otros.

El en Rubro 55 “Gastos Financieros y Otros” se clasifican las asignaciones para los seguros de personas, de bienes, así como para los derechos de circulación de la flota vehicular del Consejo y los recursos para las tasas municipales.

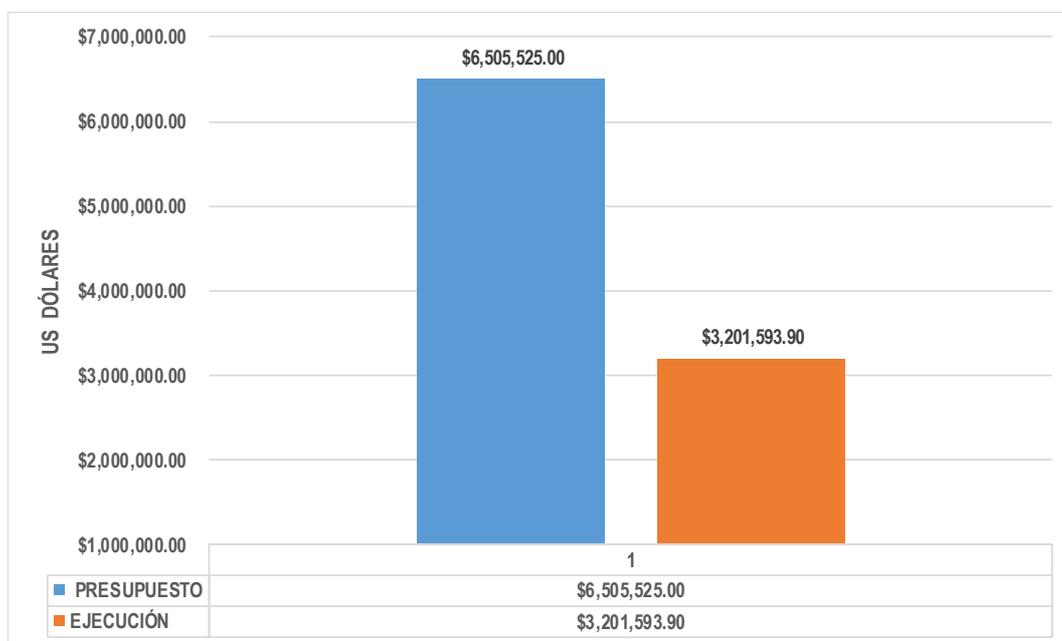
En el Rubro 56 “Transferencias corrientes” se incluyen las asignaciones para gastos funerarios y por maternidad para el personal de Consejo, de conformidad con lo regulado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

## B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con las políticas y principios contables vigentes para el Sector Público, la información financiera y presupuestaria que se presenta, ha sido preparada sobre la base del método contable del devengado, que conceptualmente establece que los ingresos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos y los gastos se contabilizan cuando se genera la obligación de pagarlos.

La gestión realizada por el Honorable Pleno del Consejo en la ejecución del presupuesto Institucional del presente año, ha sido totalmente exitosa, logrando realizar las actividades destinadas al logro de metas y objetivos Institucionales. En el período de enero a junio del presente año, la ejecución del presupuesto Institucional, alcanzó el **49.21%**, equivalentes a **US\$ 3,201,593.90**, tal como se muestra a continuación:

Figura 2  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL  
ENERO-JUNIO DE 2019- GOES  
(expresado en US DOLARES)



La ejecución de US\$ 3,201,593.90, está integrada así: En concepto de salarios, gastos de representación, aportes para la previsión social e indemnizaciones, se ha gastado al mes de junio de 2019, la cantidad de **US\$ 2,016,617.92**; para la operatividad Institucional, en concepto de servicios de arrendamientos de fotocopiadoras, papelería, artículos de oficina, servicios básicos, servicios de capacitación y alimentación, mantenimientos de vehículos y aires acondicionados, servicios de vigilancia, limpieza y otros, se ha ejecutado la cantidad de **US\$ 587,430.07** ; los gastos realizados en seguros de personas y bienes, tasas municipales y derechos de circulación de la flota vehicular del Consejo, son la cantidad der **US\$ 596,295.91**; además, se efectuaron gastos por prestación de maternidad y gastos funerarios, de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, por el valor de **US\$ 1,250.00**.

## II. SITUACIÓN ECONÓMICA

El Estado de Rendimiento Económico muestra los ingresos y gastos correspondientes a un lapso de tiempo determinado.

**Figura 3**  
**ESTADO DE REDIMIENTO ECONÓMICO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2019**  
*(expresado en dólares EUA)*

### INSTITUCIONAL

<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>Total</b>	<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>Total</b>
Gastos Corrientes	\$ 2,751,173.81	Ingresos por Transferencias Corrientes	\$ 3,159,690.80
Resultado del Ejercicio	\$ 409,311.47	Ingresos por actualizaciones y ajustes	\$ 794.48
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 3,160,485.28</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 3,160,485.28</b>

1. **Los Ingresos por Transferencias Corrientes:** Son los que percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para financiar obligaciones corrientes, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
2. **Ingresos por Actualizaciones y Ajustes:** corresponde a la aceptación de donación en especie del proyecto de Formación dirigido a la Judicatura de Paz de la zona central y paracentral para una mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres.
3. **Gastos Corrientes:** Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos financieros, transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.
4. **Resultado del Ejercicio:** Registra la variación económica resultante de los ingresos percibidos por parte del Ministerio de Hacienda y los gastos corrientes y de capital utilizados en las operaciones ordinarios institucionales correspondiente al ejercicio financiero de 2018.

### III. SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la Institución al 30 de junio de 2019, el cual se muestra a continuación:

**Figura 4**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2019**  
**(expresado en dólares EUA)**

#### INSTITUCIONAL

RECURSOS	Total	OBLIGACIONES	Total
FONDOS	\$ 87,115.85	DEUDA CORRIENTE	\$ 114,018.95
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 644,608.93	FINANCIAMIENTO TERCEROS	\$ -
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 101,930.89	PATRIMONIO ESTATAL	\$ 2,500,012.77
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 2,189,687.52	RESULTADO EJERCICIO	\$ 409,311.47
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 3,023,343.19</b>	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>\$ 3,023,343.19</b>

1. **Fondos:** Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales.
2. **Inversiones Financieras:** Está integrado por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir, quienes corresponden a transferencias corrientes y de capital pendientes del ejercicio financiero 2018, también, registra los derechos de propiedad intelectual.
3. **Inversiones en Existencias:** Representan el valor de los bienes adquiridos para la formación de Stock, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución.

4. **Inversiones en Bienes de Uso:** Comúnmente llamados Activos Fijos, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas.
5. **Deuda Corriente:** Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones de impuestos.
6. **Patrimonio Estatal:** Incluye los recursos propios de la institución y que forman parte de los bienes del Estado.

## **GLOSARIO**

### **AJUSTE PRESUPUESTARIO**

Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.

### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejercicio financiero fiscal.

### **EJERCICIO FINANCIERO FISCAL**

Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

### **FONDO GENERAL**

Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: PRÉSTAMOS EXTERNOS**

Son los recursos que provienen de la suscripción de préstamos.

### **LEY DE PRESUPUESTO**

Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.

## **PRESUPUESTO PÚBLICO**

Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.

## **RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO**

Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

### **RUBRO: 51 REMUNERACIONES**

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.

### **RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.

### **RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.

### **RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes al sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.

### **RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.

### **TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA**

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.

**NOTA:** Los términos detallados en este Glosario fueron tomados del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y Glosario Presupuestario, emitidos por el Ministerio de Hacienda.